



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-086/2021

ACTORA: JESSICA SANTILLÁN RÍOS

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO

INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de junio del dos mil veintiuno.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo del día de la fecha, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano indicado al rubro.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-1162/2021, de fecha veintitrés de junio del año en curso, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracciones II y IX y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

TERCERO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral, se requiere a la actora con el fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Tribunal, indicándose que de no dar cumplimiento, las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se les notificarán en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Nubia Yazareth Salas Dávila, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DWE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-086/2021

ACTOR: JESSICA SANTILLÁN RÍOS

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** de esta fecha, signado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Instructor dentro del expediente señalado al rubro, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal anexando copia certificada del citado acuerdo constante de **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**.....

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS